



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 617-2012-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 2428-2012-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OA-D-PERS. de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Arequipa-Caylloma de la Gerencia Regional de Salud, mediante el cual propone y solicita la designación de fedatarios;

CONSIDERANDO:

Que, en estricta sujeción a las disposiciones contenidas en el artículo 127° de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y el contenido de la Directiva N° 006-2009-GRA/OPDI, es necesario designar como fedatarios a los servidores propuestos;

Que, a través del Oficio N° 2428-2012-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OA-D-PERS. El Director Ejecutivo de la Red de Salud Arequipa-Caylloma, solicita la designación de servidores encargados de fedatear documentos que se tramitan en su Sede;

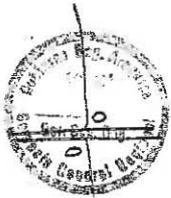
Que, los fedatarios asumen las funciones sin exclusión de sus labores ordinarias, debiendo ser un número determinado de fedatarios proporcional a las necesidades de la dependencia; a fin de comprobar y autenticar documentos previo cotejo y exhibición entre el original y copias;

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; Ley 27444; en concordancia con la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y Directiva N° 006-2009-GRA/OPDI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, como FEDATARIOS de las correspondientes dependencias a los siguientes servidores:

Apellidos Y Nombres	Dependencia / Red y Micro Red de Salud
Valdeiglesias Angulo Luz Mérida	Red de Salud Arequipa Caylloma
García Velásquez Raquel Candelaria Eladia	Red de Salud Arequipa Caylloma
Hinojosa Bueno Javier Leopoldo	Red de Salud Arequipa Caylloma
Bejarano Vizcarra Fidela Violeta	Red de Salud Arequipa Caylloma
Rosa Lourdes Chura Choquehuanca	Micro red de Salud de Cabanaconde
Carlos Lipa Vargas	Micro Red de Salud de Edificadores Misti
Domingo Wigberto Patino Quinto	Micro Red de Salud de Alto Selva Alegre



Carmen Victoria del Carpio de Rodríguez	Micro Red de Ciudad Blanca
Edith Emma Salas Cáceres	Micro Red de Salud de 15 de Agosto
Enilda Concepción Llamoca Maima	Micro Red de Salud de Mariano Melgar
Gladis Celinda Portugal Delgado	Micro Red de Javier Llosa García
Norka Benilda Araujo Miranda	Micro Red de Salud de El Pedregal
Yony Maritza Castelo Oviedo	Micro Red de Salud de La Joya
Luis Alberto Paredes Briceño	Micro Red de Salud de Buenos Aires de Cayma
Beatriz Magdalena Calderón Arenas	Micro Red de Salud de Mariscal Castilla
Marta Ynés Cruz Cuentas	Micro Red de Salud de Maritza Campos Díaz
Olga Esther Chinchayan Vásquez	Micro Red de Salud de Víctor Raúl Hinojosa
Olga Yolanda Ortega Machaca	Micro Red de Salud de Ampliación Paucarpata
Juan Carlos Calcina Ramos	Micro Red de Salud de Generalísimo San Martín
Sonnia Felicitas Minaya Ticona	Micro Red de Salud de Ciudad de Dios
Hada Lidman Flores Mendoza	Micro Red de Salud de Characato
Clorinda Isabel Mamani Huisacayna	Micro Red de Salud de Chiguata
Martha Milagro Quiroz Vda. de Febres	Micro Red de Salud de Francisco Bolognesi
Beatriz Victoria Alarcón Apaza	Micro Red de Salud de Cerro Colorado
Erika Cecilia Fuentes Fuentes	Micro Red de Salud de Tiabaya
Yudy Luz Paz Ortiz	Micro Red de Salud de Yanahuara
Teodora María Vilca de Ponce	Micro Red de Salud de Socabaya
Gema María Delgado Sánchez	Micro Red de Salud de Callalli
Ysaura Calloapaza Collanqui	Micro Red de Salud de Caylloma Alta
Marcia Magaly Mollepaza Mollohuanca	Micro Red de Salud de San Isidro
Johon Rubén Barrios Salas	Micro Red de Salud de Chivay
Shelvy Guiliano Fernández Rivera	Micro Red de Salud de Vitor

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa, a los **VEINTITRES** días del mes de agosto del año dos mil doce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE